

FUNDACIÓN



GENERACIÓN
SAMUEL
CHILE

**Modelo de Organización,
Administración y Prevención del
Delito (MDP)**

Modelo de Organización, Administración y Prevención del Delito (MDP)

Enero 2025

Contenido

Modelo de Organización, Administración y Prevención del Delito (MDP)	2
Introducción	4
Objetivo	5
Alcance.....	6
Política de Prevención del Delito.....	8
Lineamiento 1: Procedimiento escrito e integral para la evaluación y selección de personal	9
Lineamiento 2: Plan de inducciones y capacitaciones permanentes	11
Lineamiento 3: Matriz de riesgos	15
Lineamiento 4: Responsable y Comité de Prevención de Delitos	23
Lineamiento 5: Canales de denuncias	25
Lineamiento 6: Comisión de Ética	28
Lineamiento 7: Canales de Información	29
Lineamiento 8: Supervisión y Evaluación.....	34
Conclusión	38

Introducción

La **Fundación Generación Samuel Chile** nace en 2018 con el propósito de transformar vidas a través del desarrollo social, familiar y espiritual, cimentando su labor en sólidos valores cristianos. Desde sus inicios, nuestra misión ha sido brindar apoyo, orientación y educación a niños, niñas, jóvenes y familias en situación de vulnerabilidad o pobreza, promoviendo su bienestar integral y fomentando un cambio social significativo.

Como parte de nuestro compromiso con la protección de los derechos de la infancia y la juventud, hemos diseñado el **Modelo de Organización, Administración y Prevención del Delito (MDP)**, un marco normativo y operativo que garantiza la seguridad, transparencia y calidad en todos nuestros procesos. Este modelo establece procedimientos rigurosos en la selección y formación del personal, la gestión de riesgos y la promoción de un entorno seguro y protector para cada persona que participa en nuestras iniciativas.

El MDP se fundamenta en nuestros principios institucionales, alineándose con nuestros objetivos estratégicos, que incluyen:

- El fortalecimiento del desarrollo humano y espiritual de niños, jóvenes y familias.
- La promoción de estilos de vida saludables basados en vínculos seguros y valores cristianos.
- La creación de espacios educativos, deportivos y culturales que fomenten la integración social y la participación comunitaria.
- La articulación de redes de trabajo con medios de comunicación, instituciones públicas y privadas para potenciar el impacto de nuestras acciones.

La implementación de este modelo no solo responde a nuestro deber moral y ético, sino también a la necesidad de establecer un estándar institucional que permita prevenir riesgos, promover el respeto y garantizar que cada intervención de la fundación se realice con profesionalismo, compromiso y responsabilidad.

A través del MDP, reafirmamos nuestro compromiso con la protección de la infancia y juventud, asegurando que todas nuestras actividades se desarrollen en un entorno de seguridad, respeto y amor, en coherencia con los valores y principios que guían nuestra misión.

Objetivo

El **Modelo de Organización, Administración y Prevención del Delito (MDP)** tiene como propósito establecer un marco normativo y operativo que garantice la seguridad, transparencia y eficacia en la gestión de la Fundación Generación Samuel Chile. Este modelo busca prevenir y mitigar riesgos en el trabajo con niños, niñas, adolescentes y sus familias, asegurando el cumplimiento de altos estándares éticos, legales y administrativos.

A través de la implementación de procedimientos claros en la selección de personal, la gestión de riesgos, la protección de derechos y la formación continua, el MDP busca:

- **Prevenir delitos y conductas de riesgo** en el ejercicio de nuestras actividades.
- **Fortalecer la seguridad y bienestar** de los niños, niñas y adolescentes con quienes trabajamos.
- **Promover buenas prácticas** en la administración y gestión de la fundación.
- **Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente**, asegurando la rendición de cuentas y la transparencia en cada proceso.
- **Fomentar una cultura organizacional basada en valores cristianos, éticos y de protección**, orientada al desarrollo humano integral.

Este modelo es un reflejo del compromiso de la fundación con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria, donde cada niño y joven tenga la oportunidad de crecer en un entorno seguro y protegido.

Alcance

El MDP aplica a todas las áreas y actividades de la Fundación Generación Samuel Chile, incluyendo:

1. **Personal y colaboradores:** Comprende a todos los trabajadores, voluntarios, prestadores de servicio y cualquier persona vinculada a la fundación, asegurando que cumplan con los requisitos de idoneidad ética y profesional para desempeñar sus funciones.
2. **Programas y proyectos:** Se extiende a todas las iniciativas desarrolladas por la fundación en materia de educación, salud, cultura, deporte, integración social y apoyo comunitario, garantizando un enfoque de protección y prevención de riesgos.
3. **Gestión administrativa y financiera:** Abarca los procesos de administración de recursos, inversiones y cumplimiento de normativas legales, asegurando la transparencia y correcta utilización de los fondos en beneficio de la misión institucional.
4. **Redes de colaboración:** Incluye la articulación con organismos públicos, privados, medios de comunicación y otras instituciones, promoviendo la cooperación para fortalecer la protección de la infancia y juventud.
5. **Normas de conducta y prevención del delito:** Se aplica en la implementación de protocolos de seguridad, prevención de riesgos y actuación ante cualquier situación de vulneración de derechos.

Este modelo es de **cumplimiento obligatorio** para todos los miembros de la fundación y actores vinculados, con el fin de garantizar que cada acción e intervención se realice bajo principios de transparencia, seguridad y respeto por la dignidad humana.

Respecto a los delitos a prevenir mediante el presente modelo, se señalan a continuación:

Delitos contra la libertad y seguridad:

- Secuestro (artículo 141, Código Penal, en adelante CP)
- Sustracción de menores (artículo 142 CP)
- Tortura, otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículo 150 A, D CP)

Delitos contra la integridad sexual:

- Violación (artículo 361 y 363 CP)
- Estupro (artículo 363 CP)
- Violación sodomítica (artículo 365 CP).
- Acciones distintas del acceso carnal (artículo 366, 366 bis, 366 ter CP).
- Acciones de significación sexual (artículo 366 quáter CP).
- Producción de material pornográfico (artículo 366 quinquies CP).
- Promoción o facilitación de la prostitución (artículo 367 CP).

Delitos contra las personas:

- Homicidio simple (391 N°2 CP). Homicidio calificado (391 N° 1 CP).
- Femicidio (390 bis).
- Homicidio de mujer en razón de su género (390 ter CP).
- Auxilio al Suicidio (393 CP)
- Castración (395 CP).
- Mutilaciones (396 CP).
- Lesiones graves (397 CP).
- Lesiones menos graves (399 CP).
- Lesiones leves (494 N° 5 CP).
- Maltrato a menores (artículo 403 bis CP).
- Trato degradante (artículo 494 N°5 CP).
- Trata de personas (artículo 411 quáter CP).

Delitos que afecten el correcto uso de recursos públicos:

- Malversación de caudales públicos (artículo 233, 234 CP).
- Fraude al fisco (artículo 239 ter CP).
- Fraude de subvenciones (artículo 470 N° 8 CP).

Política de Prevención del Delito

La Fundación Generación Samuel Chile ha desarrollado históricamente una cultura organizacional orientada a la prevención del delito, especialmente en lo que respecta a la protección de los niños, niñas, adolescentes y familias con quienes trabajamos. Dada su especial situación de vulnerabilidad, nuestra labor se ha basado en la implementación de herramientas como protocolos internos, instructivos, capacitaciones y mecanismos de supervisión, con el fin de prevenir cualquier conducta que pueda afectar su integridad y bienestar.

Sin perjuicio de los esfuerzos realizados, la fundación reconoce la importancia de fortalecer y sistematizar aún más estas acciones, consolidando un Modelo de Prevención del Delito (MPD) que permita avanzar con mayor rigurosidad en la creación de entornos seguros y en el resguardo de los derechos de nuestros beneficiarios. Este modelo busca establecer directrices claras para la gestión de riesgos, la selección de personal idóneo, la detección temprana de situaciones de vulneración y la respuesta eficiente ante eventuales incidentes.

Nuestro compromiso con la prevención del delito se enmarca en nuestros valores cristianos y en nuestra misión de promover el desarrollo integral de las personas, fomentando una cultura organizacional basada en la transparencia, el respeto y la ética. Así, cada miembro de la fundación, ya sea colaborador, voluntario o directivo, tiene la responsabilidad de adherir a esta política, contribuyendo activamente a la construcción de un entorno de confianza y protección para quienes más lo necesitan.

Lineamiento 1: Procedimiento escrito e integral para la evaluación y selección de personal

Objetivo

Establecer un procedimiento estructurado, transparente e integral para la evaluación y selección de personal que trabajará con niños, niñas y adolescentes en la Fundación Generación Samuel Chile, garantizando que los candidatos seleccionados cumplan con los requisitos técnicos, éticos y psicológicos necesarios para desempeñar su labor de manera profesional y segura.

Alcance

Este procedimiento aplica a todos los procesos de reclutamiento y selección de personal en la fundación, incluyendo posiciones relacionadas directamente con el trabajo con niños, niñas y adolescentes.

Etapas del Procedimiento

1. Levantamiento del Perfil del Cargo

El proceso inicia con una reunión entre el Director o Directora de Talento Humano, el Director o Directora del Programa correspondiente y el psicólogo organizacional para:

- **Definir el perfil del cargo:** Incluir competencias técnicas, habilidades blandas, experiencia laboral específica y formación académica.
- **Identificar los requisitos esenciales:** Certificados legales (como antecedentes penales y Registro Nacional de Inhabilidades para Trabajar con Menores).
- **Especificar funciones y responsabilidades clave.**

2. Publicación de la Vacante

- Divulgación en medios internos (sitio web, boletines de la fundación) y externos (portales de empleo, redes sociales y organizaciones afines).
- Asegurar un lenguaje inclusivo y respetuoso en la oferta laboral.

3. Recepción y Revisión de Documentación

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos obligatorios:

- Currículum Vitae actualizado.
- Certificados de títulos y capacitaciones pertinentes.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de Registro Nacional de Inhabilidades para Trabajar con Menores.
- Certificado de consulta inhabilidades por maltrato relevante.

El Director o Directora de Talento Humano revisará y verificará la autenticidad de la documentación presentada.

4. Evaluación Psicolaboral

- **Aplicación de pruebas psicolaborales específicas:** Estas evaluaciones serán realizadas por el psicólogo organizacional para medir competencias, estabilidad emocional, aptitudes éticas y afinidad con el perfil definido.
- **Elaboración de un informe psicolaboral:** Este documento será confidencial y proporcionará recomendaciones para la etapa de entrevistas.

5. Entrevista Personal

- Se programará una entrevista personal estructurada con la participación del Director del Programa, el Director de Talento Humano y el psicólogo organizacional.
- Aspectos evaluados durante la entrevista:
 - Experiencia previa trabajando con niños, niñas y adolescentes.
 - Sensibilidad y compromiso ético frente a situaciones de vulnerabilidad.
 - Capacidad para trabajar en equipo y adaptarse a los valores de la fundación.

Se asignará una puntuación basada en una pauta previamente definida, permitiendo comparar a los postulantes de manera objetiva.

6. Decisión Final y Validación

- La decisión será tomada en conjunto por el comité evaluador conformado por los tres participantes clave.
- La selección del candidato se basará en:
 - Ajuste al perfil del cargo.
 - Resultados de las pruebas psicolaborales y entrevistas.
 - Referencias laborales verificadas.

7. Formalización de la Contratación

- Notificación al candidato seleccionado y firma del contrato laboral.
- Inducción inicial obligatoria en las políticas de prevención del delito y protección de derechos de la fundación.

Indicadores de Evaluación del Proceso

Para garantizar la eficacia del procedimiento, se establecerán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de cumplimiento del perfil en los candidatos seleccionados.
- Tiempo promedio de duración del proceso de selección.
- Nivel de satisfacción del equipo evaluador con el proceso.
- Retroalimentación de los empleados seleccionados tras los primeros tres meses de trabajo.

Consideraciones Éticas

- Todos los procesos serán llevados con estricta confidencialidad y respeto por la privacidad de los postulantes.
- Se priorizará la transparencia y equidad durante todas las etapas de evaluación.

Lineamiento 2: Plan de inducciones y capacitaciones permanentes

La **Fundación Generación Samuel Chile** establece un **Plan de Inducciones y Capacitaciones Permanentes** orientado a prevenir delitos contra niños, niñas y adolescentes, así como a garantizar el correcto uso de fondos públicos. Este plan es de carácter obligatorio y está diseñado conforme a los lineamientos establecidos en la **Resolución Exenta N°22 de Mejor Niñez**, asegurando que todos los colaboradores, voluntarios y miembros con poder de decisión en la institución actúen de manera ética y responsable.

1. Inducción Obligatoria antes del Ingreso a la Fundación

Antes de que cualquier trabajador, voluntario o personal temporal tenga acceso a los niños, niñas y adolescentes o a los fondos públicos de la organización, deberá recibir una **inducción inicial** sobre sus funciones y responsabilidades, la cual incluirá:

- Presentación de las **políticas de prevención de abuso y protección infantil** de la fundación.
- Explicación sobre los protocolos de **denuncia y actuación ante sospechas de abuso o mal uso de recursos**.
- Capacitación en las **normas y límites de trato con niños, niñas y adolescentes**.
- Información sobre el uso adecuado y transparente de los **fondos públicos**.
- Cultura organizacional, mejores prácticas, valores éticos, identidad y trayectoria de la Fundación Generación Samuel.

2. Declaración de Compromiso Obligatoria

Todo trabajador, voluntario o colaborador temporal deberá firmar antes de iniciar sus funciones una **Declaración de Compromiso**, en la que se compromete a:

- a) **Leer y cumplir** todas las políticas institucionales.
- b) **Respetar las normas y límites** establecidos en la relación con niños, niñas y adolescentes.
- c) **Denunciar cualquier sospecha de abuso**, tanto a las autoridades internas como externas correspondientes.
- d) **Someterse a pruebas de drogas aleatorias** al menos una vez al año.
- e) **Cooperar con cualquier investigación interna** en caso de ser requerido.
- f) **Informar de inmediato** a la fundación si está implicado en un proceso legal vinculado con delitos contra menores o mal uso de fondos públicos, o si ha sido condenado por un crimen o simple delito.

3. Plan de Capacitaciones Anuales

Además de la inducción inicial, todos los trabajadores y voluntarios deberán participar obligatoriamente en capacitaciones anuales con el fin de fortalecer sus conocimientos en prevención y detección de delitos, abordando los siguientes aspectos mínimos:

- **Políticas de prevención del abuso** y protocolos internos de la fundación.
- **Manejo de límites apropiados** con niños, niñas y adolescentes.
- **Identificación de circunstancias de alto riesgo** para la transgresión de límites.
- **Detección y respuesta ante señales de alerta** de abuso infantil.
- **Protocolos de denuncia** y procedimiento frente a sospechas de abuso.
- **Cómo actuar ante la revelación de abuso** por parte de un niño, niña o adolescente.
- **Factores de riesgo y perfiles de niños/as con mayor probabilidad de ser víctimas o agresores.**
- **Lineamiento de Mejor Niñez** sobre medidas de protección infantil.
- **Identificación de necesidades de reparación o abordaje del daño** en víctimas de abuso.
- **Coordinación intersectorial y derivación a redes de apoyo.**
- **Normativa sobre el correcto uso de fondos públicos**, tipos de delitos financieros y herramientas de prevención.

4. Registro y Evaluación del Programa de Capacitación

Para garantizar la efectividad de este plan, la fundación deberá:

- Mantener un **registro formal de asistencia y contenido** de cada capacitación.
- Asegurar que todos los colaboradores reciban al menos una capacitación dentro del **primer año de contrato.**
- Realizar **evaluaciones periódicas** para medir el impacto de la formación en la prevención del delito.

5. Alcance de las Capacitaciones

Este programa de formación es **obligatorio** para:

- **Todos los trabajadores** de la fundación, incluyendo personal administrativo, educadores, psicólogos y asistentes.
- **Voluntarios y colaboradores temporales**, independientemente de la duración de su participación.
- **Personas con poder de decisión**, aunque no formen parte de la estructura formal de la fundación, como asesores externos y miembros de entidades vinculadas.

Estos actores deberán cumplir con las **mismas exigencias técnicas, morales y éticas** establecidas para los miembros formales de la organización, garantizando un compromiso institucional íntegro con la protección de la infancia y la transparencia en la gestión de recursos.

Cronograma de capacitación

Tema de Capacitación	Dirigido a	T1	T2	T3	T4	Horas Destinadas
Políticas de prevención del abuso y protocolos internos de la fundación	Personal y colaboradores					10
Manejo de límites apropiados con niños, niñas y adolescentes	Personal, colaboradores, familias de acogida, educadores de trato directo					8
Estrategias de intervención con familia	Personal, colaboradores, familias de acogida, educadores de trato directo					8
Servicio y buen trato a usuarios	Personal y colaboradores					6
Estrategias de reparación	Personal, colaboradores, familias de acogida, educadores de trato directo					8
Prevención, detección y respuesta en abuso	Personal, colaboradores, familias de acogida, educadores de trato directo					8
Identificación de circunstancias de alto riesgo para la transgresión de límites	Personal, colaboradores, familias de acogida, educadores de trato directo					8
Detección y respuesta ante señales de alerta de abuso infantil	Personal, colaboradores, familias de acogida, educadores de trato directo					8
Protocolos de denuncia y procedimiento frente a sospechas de abuso	Personal, colaboradores, familias de acogida, educadores de trato directo					8
Cómo actuar ante la revelación de abuso por parte de un niño, niña o adolescente	Personal, colaboradores, familias de acogida, educadores de trato directo					4
Factores de riesgo y perfiles de niños/as con mayor probabilidad de ser víctimas o agresores	Personal, colaboradores, educadores de trato directo					8
Aplicación de la Resolución Exenta N°155 de 2022	Personal y colaboradores					6



Tema de Capacitación	Dirigido a	T1	T2	T3	T4	Horas Destinadas
Identificación de necesidades de reparación o abordaje del daño en víctimas de abuso	Personal y colaboradores					6
Coordinación intersectorial y derivación a redes de apoyo	Personal y colaboradores					4
Normativa sobre el correcto uso de fondos públicos, tipos de delitos financieros y herramientas de prevención	Personal y colaboradores					4

Distribución de horas por trimestre:

- **Trimestre 1:** 28 horas
- **Trimestre 2:** 25 horas
- **Trimestre 3:** 26 horas
- **Trimestre 4:** 20 horas

Lineamiento 3: Matriz de riesgos

La Fundación cuenta con una **Matriz de Riesgos** que es una herramienta fundamental de planificación y ejecución del presente modelo de prevención de delitos en el cual se identifican los factores protectores y de riesgo dentro de la institución, considerando las actividades y procesos habituales o esporádicos que puedan generar o incrementar la posibilidad de comisión de delitos contra niños, niñas y adolescentes, así como delitos relacionados con el uso indebido de fondos públicos. La gestión del riesgo se integra en todas las actividades organizacionales.

Esta matriz se fundamenta en un diagnóstico del estado actual de la fundación y su proyección como organismo colaborador del Servicio de Protección, en el cual se identificaron los riesgos asociados a los hechos eventualmente constitutivos de delitos que pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes que son parte de los diferentes programas, así como también al buen uso de los fondos públicos, para lo cual se revisaron los procesos tanto de gestión institucional, como de los proyectos.

En el caso de los colaboradores que operen bajo la línea de acción de Cuidado Alternativo en modalidad residencial, la matriz de riesgo identifica zonas y espacios, horarios, eventos y actores internos y externos que representen algún riesgo.

La matriz diferencia entre riesgos intrínsecos (derivados de la propia institución) y extrínsecos (factores externos que pueden impactar el buen desempeño de actividades). La matriz también considera la seguridad de los miembros de la organización, promoviendo acciones coordinadas y continuas de auto y mutuo cuidado en los equipos de trabajo para garantizar un adecuado clima laboral.

Metodología para la Construcción de la Matriz de Riesgos

1. Identificación de Riesgos

Se identificarán los riesgos asociados a la organización, distinguiendo entre:

- **Riesgos Intrínsecos:** Aquellos derivados directamente de la estructura, procesos, actividades y políticas internas de la institución. Ejemplos:
 - Falta de capacitación en protocolos de protección infantil.
 - Espacios físicos sin supervisión adecuada.
 - Falencias en la selección y evaluación de personal.
- **Riesgos Extrínsecos:** Aquellos que provienen de factores externos, pero que pueden afectar el desarrollo de las actividades de la organización. Ejemplos:
 - Contexto social o familiar de los niños, niñas y adolescentes (NNA).
 - Influencia de actores externos (proveedores, voluntarios, visitas).
 - Riesgos ambientales o comunitarios (delincuencia en el sector, acceso a drogas, etc.).

2. Evaluación del Riesgo Inherente

El riesgo inherente se determina mediante la combinación de dos factores:

a) Probabilidad (P): Se define como la posibilidad de ocurrencia del evento de riesgo, categorizada en niveles:

Nivel	Descripción	Valor
1	Poco probable	1
2	Ocasional	2
3	Probable	3
4	Muy probable	4
5	Casi seguro	5

b) Impacto (I): Se refiere a la gravedad de las consecuencias si el evento de riesgo ocurre:

Nivel	Descripción	Valor
1	Mínimo	1
2	Bajo	2
3	Moderado	3
4	Alto	4
5	Crítico	5

El **Riesgo Inherente (RI)** se calcula como:

$$RI = \text{Probabilidad} \times \text{Impacto}$$

Nivel	Valor	Descripción
1	1-5	Mínimo (sin impacto significativo)
2	6-10	Bajo (impacto menor, reversible)
3	11-15	Moderado (afecta funcionamiento)
4	16-20	Alto (compromete la seguridad)
5	21-25	Crítico (consecuencias graves)

3. Evaluación de Controles

Para cada riesgo identificado, se evalúan los controles existentes o implementables, asignándoles una valoración según su efectividad:

Nivel	Descripción del Control	Valor
1	No existe control	1
2	Control ineficiente	2
3	Control parcial	3
4	Control adecuado	4
5	Control óptimo y totalmente efectivo	5

4. Determinación del Riesgo Residual

El **Riesgo Residual (RR)** se obtiene considerando el impacto de los controles sobre el riesgo inherente. Se calcula como:

$RR = \text{Riesgo Inherente} / \text{Control}$

5. Priorización de Riesgos y Plan de Acción

Con base en la evaluación de los riesgos residuales, se establecen prioridades y estrategias de mitigación según la siguiente clasificación:

Riesgo Residual	Nivel de Acción
1 - 5	Bajo riesgo. Monitoreo periódico.
6 - 10	Moderado. Aplicar controles adicionales.
11 - 15	Alto. Implementar medidas correctivas urgentes.
16 - 25	Crítico. Requiere intervención inmediata.

Las acciones preventivas y correctivas deben detallarse en el **Plan Trianual de Prevención (PTP)**, con responsables, plazos y recursos asignados para reducir la exposición a los riesgos priorizados.

Plan Trianual de Prevención (PTP)

A partir de la metodología propuesta en la Matriz de Riesgo, la Fundación elabora un Plan Trianual de Prevención (PTP), el cual, tras su aprobación por el equipo directivo, es difundido, aplicado, monitoreado y evaluado en toda la institución por el responsable de prevención del delito. Este plan contempla los siguientes elementos:

- Objetivos.
- Alcance.
- Limitaciones.
- Materias críticas para el desarrollo y monitoreo del Modelo de Prevención de Delitos.

- Recursos humanos y financieros requeridos.
- Procedimientos aplicables para desarrollar la labor.
- Reportes (tipo, periodicidad, distribución, entre otros).
- Diagnóstico anual para actualizar la Matriz de Riesgos.

El contenido del Plan Trianual de Prevención incluye:

- a. Reglas claras que regulen el contacto entre el personal y los niños, niñas y adolescentes.
- b. Normas específicas para la protección de poblaciones especialmente vulnerables o que requieran cuidados especiales (ejemplo: niños con necesidades especiales, salud mental o física comprometida, extranjeros que no hablen español, entre otros).
- c. En el caso de instituciones que ejecuten la línea de Cuidado Alternativo Residencial, el PTP debe ajustarse a las Orientaciones Técnicas aplicables a cada modalidad.
- d. Todos los contratos de trabajo y de prestación de servicios deben incluir cláusulas que aseguren el cumplimiento de estas disposiciones y establezcan consecuencias ante su incumplimiento. Entre las medidas, se debe prever la posibilidad de suspender funciones de manera preventiva en caso de denuncias con antecedentes de delitos.
- e. Se debe incorporar la obligación de los funcionarios acusados de maltrato o abuso en tribunales de familia de informar esta situación a la dirección del proyecto para que se tomen medidas de separación o cambio de funciones mientras dure la investigación.
- f. Implementación de mecanismos de fortalecimiento de capacidades de los equipos de trabajo, como unidades de acompañamiento y resolución de consultas, operativas las 24 horas, y unidades de estudio que proporcionen análisis externos y periódicos sobre el desempeño de los equipos.
- g. Aplicación de sanciones internas para conductas o discursos de directivos y miembros del organismo que vulneren el compromiso institucional.
- h. Elaboración de un resumen del PTP por parte del Responsable de Prevención del Delito para facilitar su difusión.
- i. Colocación de material informativo en espacios visibles donde se atienda a niños, niñas y adolescentes y sus familias, con información sobre sus derechos y los canales de denuncia disponibles.

El plan contempla los siguientes aspectos adicionales:

- Registro de episodios críticos.
- Registro detallado de administración de medicamentos.
- Implementación de registros audiovisuales en zonas de alto riesgo, asegurando compatibilidad con el derecho a la intimidad según directrices del Servicio.
- Protocolos para la atención de niños, niñas y adolescentes que no hablen español.
- Medidas para evitar el hacinamiento o sobrepoblación en espacios residenciales.
- Divulgación del PTP a la comunidad en la que se inserta la residencia, promoviendo la participación en la prevención.

Matriz de Riesgos

Riesgos Intrínsecos

Lineamiento	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo Inherente	Medidas de Control
1. Procedimiento de Selección de Personal	Ingreso de personal sin verificación adecuada de antecedentes	5	5	Crítico	Implementar revisión exhaustiva de antecedentes, entrevistas estructuradas y pruebas psicométricas
	Desactualización de los criterios de selección	3	3	Bajo	Revisar y actualizar periódicamente los requisitos del personal
2. Inducciones y Capacitaciones	Baja participación del personal en capacitaciones	4	3	Moderado	Establecer capacitaciones obligatorias con seguimiento y evaluación
	Capacitaciones poco efectivas o desactualizadas	3	4	Moderado	Actualizar contenido y metodología de formación periódicamente
3. Matriz de Riesgos	Falta de actualización de la matriz de riesgos	3	5	Moderado	Revisión semestral de la matriz con actualización de controles
	No aplicación efectiva de controles	4	5	Alto	Auditorías internas y seguimiento de cumplimiento
4. Responsable y Comité de Prevención	Falta de independencia del o de la responsable de prevención	3	4	Moderado	Garantizar autonomía y reporte directo a la alta dirección
	Comité inactivo o sin funciones claras	4	3	Moderado	Establecer reuniones periódicas con actas y plan de acción
5. Canales de Denuncia	Dificultad de acceso a los canales de denuncia	3	5	Moderado	Implementar múltiples canales accesibles y difundir su uso. Implementación de buzón seguro de denuncias. Líneas de comunicación directa con la Comisión Ética. Protocolos claros de denuncia y seguimiento.
	Falta de protección a denunciantes	5	5	Crítico	Asegurar anonimato y establecer protocolo de no represalias
6. Comisión de Ética	Falta de regularidad en el funcionamiento de la Comisión	3	3	Bajo	Agendar reuniones periódicas y establecer reglamento de funcionamiento

Lineamiento	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo Inherente	Medidas de Control
	Falta de criterios claros para la toma de decisiones	5	4	Alto	Definir lineamientos de ética y capacitar a la comisión
	Abuso de autoridad y/o maltrato por parte del personal	5	5	Crítico	Capacitación en derechos humanos y protección infantil. Protocolos de denuncia y actuación. Supervisión continua del personal. Evaluaciones psicológicas periódicas.
	Uso indebido de fondos destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes	4	4	Alto	Auditorías financieras regulares y transparencia en la gestión
	Uso indebido de información personal de niños, niñas y adolescentes por parte del personal	4	4	Alto	Implementar protocolos estrictos de manejo de datos y acceso restringido
	Pérdida de documentación de respaldo de rendición de cuentas	3	4	Moderado	Establecer un procedimiento estricto de control de cuentas
	Acciones de cohecho por parte del personal	3	4	Moderado	Generar un sistema transparente de compras a cargo del comité de finanzas
7. Canales de Información	Información poco accesible para niños, niñas y adolescentes	3	4	Moderado	Adaptar la comunicación a diferentes grupos etarios
	Falta de difusión sobre estrategias de prevención	4	3	Moderado	Campañas informativas periódicas en diferentes formatos
8. Supervisión y Evaluación	Falta de indicadores claros para medir el cumplimiento del MPD	3	4	Moderado	Definir KPI específicos y evaluar periódicamente
	Ausencia de mecanismos para la mejora continua	3	3	Bajo	Implementar revisiones periódicas con planes de mejora

Riesgos Extrínsecos

Categoría de Delito	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo Inherente	Medidas de Control
Delitos contra la libertad y seguridad	Uso indebido de información personal de niños, niñas y adolescentes por parte de actores externos	5	5	Crítico	Implementar protocolos estrictos de manejo de datos y acceso restringido
	Sustracción o desaparición de menores	2	5	Bajo	Denuncia ante instituciones pertinentes
	Consumo de sustancias ilícitas dentro de las residencias o en hogares de acogida	5	5	Crítico	Manual de prevención de consumo de sustancias ilícitas Activación de plan de intervención
	Desconocimiento de mecanismos y canales de denuncia delitos por parte de los colaboradores, las familias y de los NNA	4	4	Alto	Difusión de mecanismos y canales de denuncia Capacitaciones periódicas a colaboradores, familias y NNA
Delitos contra la integridad sexual	Conductas abusivas por parte de actores externos	4	4	Alto	Implementación de controles estrictos y capacitaciones obligatorias
	Agresiones entre NNA dentro de la residencia	5	5	Crítico	Activación de protocolo de convivencia en residencias
	Delito contra la integridad sexual dentro del entorno familiar	5	5	Crítico	Denuncia ante instituciones pertinentes
	Deficiencia en la detección temprana de posibles agresores	4	4	Alto	Evaluaciones psicológicas periódicas y monitoreo del comportamiento del personal
Delitos contra las personas	Violencia física o psicológica por parte de actores externos (familias externas, colegios, etc.)	3	4	Moderado	Establecer protocolos de prevención y manejo de conflictos
	Falta de respuesta oportuna ante incidentes de agresión	3	4	Moderada	Crear un equipo de respuesta rápida y canales de denuncia accesibles

Categoría de Delito	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo Inherente	Medidas de Control
Delitos que afecten el correcto uso de recursos públicos	Uso indebido de fondos por parte de actores externos destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes	4	4	Alto	Auditorías financieras regulares y transparencia en la gestión
	Falta de control en la asignación de recursos	3	4	Moderada	Implementar seguimiento detallado de presupuestos y control de gastos
	Apropiación indebida de los subsidios de discapacidad y/o beneficios sociales de los NNA.	3	4	Moderada	Denuncia ante autoridades correspondientes
	Substracción o pérdida de activos fijos de la Fundación	3	4	Moderada	Denuncia ante autoridades correspondientes

Lineamiento 4: Responsable y Comité de Prevención de Delitos

La Fundación declara como Responsable de Prevención de Delitos, a la Sra. Carolina Tapia Bahamonde, Secretaria de la Fundación, quien tendrá la misión de asegurar la adecuada implementación y operación del Modelo de Prevención de Delitos (MPD).

Adicionalmente, se conformará un Comité de Prevención de Delitos, encargado de supervigilar las actuaciones del Responsable. Este Comité estará compuesto por un miembro del Equipo Directivo de la Fundación y los directores de programas, con el objetivo de garantizar la transparencia y eficacia en la gestión de riesgos.

Funciones de la Responsable de Prevención de Delitos

En conjunto con la Administración, la Responsable deberá formular trianualmente un Plan de Trabajo aprobado por el Equipo Directivo. Asimismo, tendrá las siguientes funciones:

- a. Coordinar el cumplimiento de los procedimientos y directrices del MPD en todas las áreas de la Fundación.
- b. Reportar al Comité de Prevención sobre el estado del MPD y comunicar inmediatamente cualquier denuncia relacionada con delitos sobre el mal uso de fondos públicos o que adquieran connotación pública al interior de la organización.
- c. Coordinar con los responsables de cada proyecto el análisis de situaciones que puedan activar la Comisión de Ética.
- d. Incorporar en el diagnóstico y en la Matriz de Riesgos los aprendizajes obtenidos de formalizaciones o condenas de trabajadores o ex trabajadores.
- e. Diseñar un "Plan Trianual de Prevención", detallando acciones, medios y responsables para enfrentar los riesgos detectados.
- f. Promover, junto con la Dirección Ejecutiva, los alcances de la Matriz de Riesgos, el Plan Trianual y las directrices del MPD.
- g. Velar por el conocimiento y cumplimiento de los protocolos y lineamientos de prevención de delitos por parte de trabajadores, proveedores y otros actores involucrados.
- h. Documentar y resguardar la evidencia de las actividades de prevención de delitos.
- i. Realizar revisiones aleatorias y visitas notificadas y no notificadas a los programas y centros de la Fundación para monitorear la implementación efectiva del MPD.
- j. Proteger a quienes formulen denuncias mediante el canal de denuncias de la organización.
- k. Supervisar que toda decisión con potencial riesgo de delito, conforme al artículo 35 inciso tercero de la Ley N° 21.302, sea visada por el RPD.
- l. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Lineamiento 2 de este documento.

- m. Elaborar un Resumen Ejecutivo del Plan Trienal, que será publicado en la web institucional y difundido por diversos medios.
- n. Registrar episodios críticos, elaborar un informe anual para el Comité de Prevención y recopilar los Informes de Comprensión de Proceso.
- o. Diseñar procedimientos de administración y auditoría de recursos financieros para prevenir delitos contra el correcto uso de fondos públicos.
- p. Presentar reportes directamente al Comité de Prevención del Directorio, con copia a la Dirección Ejecutiva.
- q. Rendir cuenta sobre el estado de implementación y funcionamiento del MPD según los sistemas de supervisión establecidos.

Funciones del Comité de Prevención de Delitos

El Comité de Prevención de Delitos tendrá las siguientes funciones:

- a. Supervigilar las actuaciones de la Responsable.
- b. Solicitar reportes e informes de la Responsable.
- c. Pre-aprobar el Plan de Trabajo elaborado por la Responsable, previo a la aprobación por parte del Directorio.
- d. Realizar recomendaciones de mejoras.
- e. Cualquier otra función que implique pedirá cuenta de la ejecución y correcta implementación del MPD
- f. En caso de recibir una denuncia, deberá:
 - i) Aplicar lo establecido en la Resolución Exenta N° 155 de 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, y sus modificaciones, en caso de delitos contra Niños, Niñas o Adolescentes atendidos, conforme al Artículo 14 de la Ley 20.032.
 - ii) Denunciar cualquier hecho eventualmente constitutivo de delito ante el Ministerio Público, las Policías o los Juzgados de Garantía, si se relaciona con el mal uso de fondos públicos.

Lineamiento 5: Canales de denuncias

La Fundación establece canales de denuncia accesibles, confidenciales y seguros para recibir observaciones, inquietudes, quejas, reclamos o denuncias de manera directa y anónima. Estos canales están disponibles para los niños, niñas y adolescentes, sus familias, trabajadores de la Fundación y cualquier tercero que tenga conocimiento de situaciones que vulneren derechos o representen riesgos.

Canales de Denuncia

La Fundación dispone de los siguientes mecanismos para la recepción de denuncias:

1. **Correo Electrónico:** Un correo institucional exclusivo para denuncias, revisado cada 24 horas.
2. **Teléfono de Emergencia:** Línea telefónica habilitada para la recepción de denuncias, con disponibilidad 24/7.
3. **Buzones de Denuncias:** Instalados en puntos estratégicos de las instalaciones de la Fundación, con revisión diaria.
4. **Formulario en la Web Institucional:** Plataforma digital con opción de denuncia anónima.
5. **Denuncia Presencial:** Ante el Responsable de Prevención de Delitos (RPD) o el Comité de Prevención de Delitos.
6. **Canales Externos:** Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N°20.032.

Denuncias de Niños, Niñas y Adolescentes

Los canales de denuncia dirigidos a NNA están adaptados a su edad y comprensión. Se garantiza la confidencialidad y protección integral de cada NNA denunciante. Todas las denuncias son revisadas diariamente y atendidas con urgencia, siguiendo el protocolo establecido en la Resolución Exenta N°155 de 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia.

Procedimiento de Canalización de Denuncias

A continuación, se describe el proceso que se sigue al recibir una denuncia:

1. **Recepción de la Denuncia**
 - La denuncia es recibida a través de cualquiera de los canales disponibles.
 - Se registra de manera confidencial y segura.
2. **Evaluación Inicial**

- El Responsable de Prevención de Delitos (RPD) analiza la denuncia en un plazo no mayor a 24 horas.
 - Si la denuncia involucra un posible delito, se activa el procedimiento legal correspondiente.
- 3. Derivación y Acciones Inmediatas**
- Si corresponde, se informa de inmediato a la autoridad competente (Ministerio Público, Carabineros o PDI).
 - En caso de denuncias de NNA, se sigue el procedimiento de la Resolución Exenta N°155 de 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia.
- 4. Investigación Interna**
- Se conforma un equipo de investigación interno, si la situación lo amerita.
 - Se recopilan antecedentes y se adoptan medidas preventivas.
- 5. Resolución y Seguimiento**
- Se adoptan medidas correctivas y se comunica la resolución a los involucrados.
 - Se hace seguimiento a la situación para evitar reincidencias.
- 6. Registro y Reporte**
- Se documenta la denuncia y las acciones tomadas.
 - Se reporta al Comité de Prevención de Delitos y a la Dirección Ejecutiva.

Flujograma del Proceso de Canalización de Denuncias

El siguiente diagrama muestra el proceso de canalización y seguimiento de denuncias de delitos que contempla los siguientes pasos:

1. El inicio del proceso con la recepción de la denuncia
2. La bifurcación en la evaluación inicial entre posible delito y no delito
3. Las diferentes rutas de procesamiento según el tipo de caso
4. La convergencia de ambas rutas en el seguimiento
5. Los pasos finales de documentación y cierre

Difusión de los Canales de Denuncia

La Fundación socializa activamente la información sobre los canales de denuncia mediante:

- Afiche en todas las instalaciones con detalles de los canales y procedimientos.
- Difusión en la web institucional y redes sociales.
- Capacitaciones y charlas para trabajadores y familias.
- Material didáctico adaptado a niños, niñas y adolescentes.

Estos mecanismos garantizan que cualquier persona pueda acceder fácilmente a los canales de denuncia y contribuir a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la transparencia en la gestión de la Fundación.

Figura 1. Procedimiento de denuncia



Lineamiento 6: Comisión de Ética

La Fundación tiene una Comisión de Ética que es de carácter interdisciplinario, conformada por profesionales con experiencia en diversas áreas del quehacer institucional. Esta Comisión funciona como una entidad colegiada, consultiva y asesora, velando por la implementación de las actividades de cuidado, evaluación, acompañamiento e intervención de acuerdo con los principios éticos de la Fundación, las normativas internacionales sobre los derechos humanos de la niñez, adolescencia y familia, así como la mejor evidencia disponible. Su misión es promover la reflexión colectiva en el ejercicio de las funciones de protección y el resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos por la Fundación.

La Comisión de Ética se reúne de manera Ad-Hoc según lo requiera cada caso. Para cada reunión, se designa un responsable especializado que se encarga de documentar y reportar los resultados de la misma ante el directorio de la Fundación. Este responsable vela por el establecimiento de un sistema de registro —ya sea en audio, video o escrito— del debate realizado, el cual se mantiene disponible como respaldo en la Fundación y está a disposición del Servicio correspondiente, en caso de ser requerido.

Las evaluaciones sometidas a la Comisión consideran tanto los aspectos éticos como los técnicos del caso en cuestión. Para ello, se solicita la información técnica pertinente, se revisan las acciones ejecutadas por los profesionales tratantes, así como el entorno institucional y la historia personal del niño, niña o adolescente y su familia, buscando minimizar o evitar cualquier daño potencial.

Los casos que se remiten a la Comisión de Ética son aquellos que presentan posibles implicancias éticas relacionadas con las decisiones o acciones tomadas o a tomar en relación con un niño, niña o adolescente, y que generan cuestionamientos dentro del equipo técnico. La Comisión garantiza que exista acceso pleno para los niños, niñas, adolescentes, sus representantes y adultos significativos, promoviendo la correcta socialización de los casos con todos los involucrados, y realizando un análisis exhaustivo de cada situación presentada.

Como parte de su función asesora, la Comisión también recibe solicitudes de orientación sobre aspectos generales del trabajo en protección, proporcionando directrices en base a los principios éticos establecidos.

Además, la Comisión de Ética lleva a cabo investigaciones internas sobre las prácticas y procedimientos dentro de la Fundación, y se convoca en aquellos casos en que los estatutos del organismo colaborador acreditado no cuenten con un Comité de Ética conforme a lo señalado por la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. En caso de que exista una instancia que cumpla las funciones descritas en este lineamiento, la Fundación sigue desarrollándola, adaptándola a las nuevas exigencias y estándares establecidos.

Lineamiento 7: Canales de Información

La Fundación mantiene el compromiso de proporcionar información relevante de forma continua, asegurando la protección de los menores y la correcta gestión ética en el uso de recursos públicos.

La Fundación entregará de manera periódica a los niños, niñas y adolescentes, y a sus familias o adultos responsables, información adecuada sobre herramientas que contribuyan a la prevención del abuso y el autocuidado. Esta información será proporcionada de acuerdo con la edad, el desarrollo cognitivo y emocional, y la capacidad de comprensión de cada niño, niña o adolescente, adaptándose siempre al nivel adecuado de cada grupo etario y considerando sus contextos familiares y culturales.

Para ello, se utilizarán diversos canales y métodos de información, tales como talleres, charlas, sesiones grupales, materiales audiovisuales, folletos, y plataformas digitales. Estos mecanismos permitirán que los niños, niñas, adolescentes y sus familias reciban información sobre cómo protegerse de situaciones de abuso y cómo ejercer su derecho a la integridad personal. Las herramientas que se entregan estarán orientadas a fomentar la autonomía en el cuidado de sí mismos y a proporcionar conocimientos esenciales sobre cómo actuar frente a situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

Las temáticas que se abordarán incluyen, pero no se limitan a:

- **Límites y comportamientos aceptables:** Se explicarán los límites claros sobre los comportamientos esperados en la organización, tanto por parte de los empleados hacia los niños, niñas y adolescentes, como entre los propios empleados. Se abordarán temas de respeto, dignidad, y la importancia de un trato seguro y adecuado para todos los usuarios, destacando las normas que regulan la interacción entre los participantes y el personal.
- **Consecuencias por no respetar las reglas:** Se explicará detalladamente las consecuencias de no respetar las reglas establecidas sobre el trato adecuado hacia los demás, tanto en relación con otros niños, niñas, adolescentes y los empleados. Esto incluirá información sobre las políticas de la Fundación respecto al comportamiento inapropiado, con el objetivo de prevenir el abuso y fomentar un ambiente de respeto mutuo.
- **Acción frente a transgresiones:** Se brindará orientación clara sobre qué hacer si alguien transgrede los límites establecidos o no respeta las reglas de trato. Se incluirán protocolos accesibles para que los niños, niñas y adolescentes sepan cómo reportar situaciones de abuso o maltrato, a quién recurrir dentro de la Fundación, y cómo hacer valer su derecho a la protección.
- **Actuación frente a abuso o maltrato:** Se proporcionará información específica sobre cómo actuar en caso de que los niños, niñas o adolescentes sufran abuso o maltrato, destacando las vías de denuncia y los apoyos disponibles. Se brindará apoyo emocional y psicológico a las víctimas de abuso, además de garantizar que se

lleve a cabo una investigación respetuosa y rigurosa, siempre priorizando el bienestar de los afectados.

De manera complementaria, la Fundación asegurará que la información entregada esté basada en principios de accesibilidad y comprensión para todas las partes involucradas, teniendo en cuenta factores como la diversidad cultural, la edad y las necesidades específicas de cada grupo.

Adicionalmente, la Fundación tiene la responsabilidad de **informar periódicamente a todos los trabajadores** sobre estrategias para la prevención de delitos, particularmente aquellos vinculados al mal uso de fondos públicos. Esto incluirá la capacitación en el manejo ético de los recursos, la transparencia en las gestiones, y la implementación de medidas para detectar, prevenir y sancionar cualquier acto de corrupción o mal manejo de fondos dentro de la organización.

Las capacitaciones a los trabajadores cubrirán los siguientes temas esenciales:

- **Políticas y normativas sobre el uso de fondos públicos:** Se informará sobre las normativas legales vigentes, así como las políticas internas de la Fundación que regulan el manejo de recursos, con el fin de garantizar el uso adecuado y transparente de los fondos.
- **Ética en el trabajo institucional:** Se enseñarán estrategias para fortalecer la cultura ética dentro de la Fundación, destacando la importancia de la honestidad, la responsabilidad y la transparencia en la gestión de los recursos. Además, se capacitará en la detección de irregularidades y en la forma de actuar frente a posibles fraudes o mal uso de fondos.
- **Protocolos de denuncia interna y medidas correctivas:** Se establecerán canales seguros y confidenciales a través de los cuales los trabajadores pueden reportar irregularidades o situaciones sospechosas sin temor a represalias, promoviendo la rendición de cuentas y el respeto por la legalidad en todos los niveles de la organización.

Además, la Fundación declara que es obligatorio informar periódicamente a todos sus trabajadores sobre estrategias para la prevención de delitos relacionados con el mal uso de fondos públicos. Este proceso de formación tiene como fin asegurar un ambiente seguro y ético tanto para los niños, niñas y adolescentes, como para los empleados de la Fundación, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad.

La Fundación se compromete con crear un entorno seguro y ético tanto para los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado de la Fundación, como para el personal que trabaja en ella. A través de una educación continua y accesible, se busca empoderar a los menores para que comprendan sus derechos y sepan cómo defenderlos, a la vez que se asegura que los trabajadores operen dentro de los más altos estándares de integridad y transparencia.

A continuación, se detallan las actividades y estrategias específicas para cada grupo:

1. Niños, Niñas y Adolescentes

Las estrategias dirigidas a los niños, niñas y adolescentes estarán diseñadas para ser claras, accesibles y adaptadas a su desarrollo emocional y cognitivo. Las actividades estarán centradas en la sensibilización sobre sus derechos y herramientas para la prevención del abuso y el autocuidado. Las actividades y estrategias específicas para este grupo son:

- **Talleres interactivos de sensibilización:** A través de dinámicas grupales y juegos, los niños y adolescentes aprenderán sobre sus derechos, límites, y conductas aceptables en un ambiente seguro y respetuoso. Estos talleres se llevarán a cabo con métodos apropiados a la edad, utilizando recursos visuales y juegos de rol.
- **Cuentos y material audiovisual:** Se utilizarán cuentos, videos animados y otros recursos audiovisuales que expliquen situaciones de abuso de manera comprensible y empática, promoviendo la reflexión sobre qué hacer ante situaciones de riesgo.
- **Charlas participativas:** Se organizarán sesiones en las que se dialogará abiertamente sobre los límites, el respeto mutuo y cómo defender sus derechos frente a posibles abusos. Los adolescentes podrán expresar sus inquietudes y hacer preguntas en un ambiente seguro.
- **Material didáctico accesible:** Se entregarán materiales de lectura adaptados a los diferentes niveles de comprensión, tales como folletos ilustrados, carteles explicativos y guías prácticas sobre cómo protegerse y actuar en caso de abuso.
- **Puntos de contacto:** Se establecerán espacios donde los niños, niñas y adolescentes sepan a quién recurrir si necesitan ayuda, con la presencia de personal de confianza y la disponibilidad de teléfonos o buzones para denuncias anónimas.

2. Familias o Adultos Responsables

Las familias y adultos responsables son un pilar fundamental en la prevención del abuso y el autocuidado. Es esencial que reciban información clara y completa sobre cómo pueden apoyar a los niños y adolescentes en la protección contra el abuso. Las actividades y estrategias específicas para este grupo son:

- **Sesiones informativas y capacitaciones:** Se organizarán reuniones periódicas con padres y cuidadores para brindarles herramientas prácticas sobre cómo hablar con sus hijos sobre el abuso y el autocuidado. En estas sesiones, se les proporcionará información sobre cómo detectar señales de abuso y cómo reaccionar ante situaciones difíciles.
- **Talleres sobre límites y comunicación familiar:** Se ofrecerán talleres en los que se enseñen estrategias de comunicación efectiva entre padres e hijos, promoviendo un ambiente de confianza donde los niños se sientan cómodos compartiendo sus preocupaciones.
- **Materiales educativos para padres:** Se distribuirán guías prácticas, folletos y recursos digitales que expliquen qué es el abuso, cómo prevenirlo y cómo apoyar emocionalmente a los niños y adolescentes que puedan estar en situación de riesgo.

- **Plataforma en línea para apoyo:** Se creará una plataforma digital o grupo en redes sociales donde los padres y cuidadores puedan compartir experiencias, hacer preguntas y recibir orientación profesional de manera continua.
- **Asesoramiento individualizado:** Se ofrecerá la posibilidad de consultas individuales con profesionales de la Fundación, donde los adultos responsables podrán recibir apoyo personalizado sobre cómo tratar temas sensibles con sus hijos y cómo fortalecer la protección en el hogar.

3. Colaboradores de la Fundación

Los colaboradores, incluidos empleados, voluntarios y otros miembros del equipo, tienen una responsabilidad crucial en la prevención del abuso y el manejo ético de los recursos de la organización. Es fundamental que reciban formación continua sobre las políticas de protección y las mejores prácticas en el trato con los niños y adolescentes. Las actividades y estrategias específicas para este grupo son:

- **Capacitación continua sobre derechos de los niños y prevención del abuso:** Se ofrecerán programas de capacitación anuales sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como sobre las mejores prácticas en el trato con menores. Estas capacitaciones incluirán temas como la identificación de signos de abuso, la implementación de protocolos de actuación frente a situaciones de riesgo, y la importancia de crear un ambiente seguro y respetuoso.
- **Entrenamiento en prevención de delitos relacionados con recursos públicos:** Además de la formación sobre protección infantil, los colaboradores recibirán capacitación sobre la prevención de delitos financieros y el uso ético de los fondos públicos. Se incluirán actividades de sensibilización sobre la transparencia y la responsabilidad en la gestión de recursos.
- **Espacios de reflexión y discusión ética:** Se organizarán reuniones periódicas en las que los colaboradores podrán discutir casos específicos y reflexionar colectivamente sobre los aspectos éticos de su trabajo. Estos espacios permitirán promover una cultura ética dentro de la Fundación y fortalecer el compromiso con la protección de los niños, niñas y adolescentes.
- **Protocolos claros de actuación frente a transgresiones:** Se entregarán manuales y guías detalladas sobre cómo actuar frente a posibles denuncias de abuso o irregularidades en el manejo de los recursos. Además, se establecerán canales confidenciales para la denuncia de conductas inapropiadas dentro de la organización, garantizando que los colaboradores puedan reportar cualquier incidente de forma segura y sin represalias.
- **Evaluaciones periódicas del desempeño ético:** Los colaboradores estarán sujetos a evaluaciones periódicas en las que se revisen sus prácticas profesionales, garantizando que se ajusten a los valores éticos de la Fundación y a los estándares de protección establecidos.

La Fundación Generación Samuel Chile implementa un sistema integral de información, dirigido a cada uno de los grupos involucrados en la protección de los niños, niñas y

adolescentes. A través de estas actividades y estrategias personalizadas, se busca promover un ambiente seguro y protector tanto en la Fundación como en el hogar, asegurando que cada niño, niña y adolescente tenga acceso a las herramientas necesarias para prevenir situaciones de abuso, y que los colaboradores trabajen bajo los principios éticos de la institución.

Lineamiento 8: Supervisión y Evaluación

La Fundación implementará un sistema de supervisión y evaluación del Modelo de Prevención del Delito (MPD), enfocado tanto en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como en el adecuado uso de los fondos públicos. Este sistema será fundamental para garantizar la efectividad de las acciones preventivas y la mejora continua en el desempeño institucional, y se llevará a cabo bajo la supervisión y ejecución del Responsable de Prevención del Delito, quien ejecutará las actividades dentro de su ámbito de funciones.

1. Objetivos del Sistema de Supervisión

El sistema de supervisión del MPD tiene como principal objetivo garantizar la adecuada implementación de las estrategias de prevención, asegurando que las acciones que se lleven a cabo en la Fundación sean consistentes con los principios éticos, las normativas internas de la institución, y las directrices establecidas en las circulares y orientaciones técnicas del Servicio. El sistema debe contar con los siguientes objetivos específicos:

- **Garantizar el cumplimiento de la normativa interna:** Verificar que todas las políticas, protocolos y actividades establecidas en el MPD sean correctamente ejecutadas, conforme a la normativa interna de la Fundación, y en línea con las orientaciones técnicas del Servicio.
- **Monitorear el uso adecuado de los recursos públicos:** Asegurar que los fondos públicos destinados a las actividades de la Fundación sean utilizados de manera ética, transparente y eficaz, en cumplimiento con los estándares establecidos.
- **Asegurar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Comprobar que las prácticas y actividades realizadas en la Fundación respeten los derechos fundamentales de los menores, promoviendo un entorno seguro y protector.

2. Estrategias de Supervisión

El sistema de supervisión debe incluir una serie de estrategias diseñadas para monitorear la implementación de las acciones del MPD, facilitar la detección de áreas de mejora y asegurar que las intervenciones y decisiones tomadas sean coherentes con los objetivos de protección y prevención.

a) Supervisión Directa de la Implementación del MPD

El Responsable de Prevención del Delito se encargará de realizar la supervisión directa de todas las actividades relacionadas con el MPD, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- **Revisión periódica de los protocolos:** Se revisarán los protocolos de intervención, los registros de actividades y la documentación relacionada con la ejecución del MPD, asegurando que todas las acciones estén debidamente registradas y sean verificables.
- **Auditorías internas:** Se llevarán a cabo auditorías internas para asegurar que las actividades del MPD sean implementadas correctamente, detectando posibles desviaciones o faltas de cumplimiento.
- **Visitas de campo:** El Responsable de Prevención del Delito podrá realizar visitas a los diferentes lugares donde se ejecutan las actividades de protección y prevención, para observar de primera mano el desarrollo de las acciones y su adecuación a las normativas.

b) Capacitación y Sensibilización del Personal

La supervisión no solo debe centrarse en el control, sino también en la formación y sensibilización constante del personal que ejecuta el MPD. Para ello, se realizarán las siguientes acciones:

- **Capacitación continua sobre el MPD y el uso adecuado de los recursos:** Se organizarán talleres y sesiones de capacitación dirigidas a los colaboradores de la Fundación, con el fin de garantizar que todos comprendan los principios del MPD y su rol en la prevención del abuso y el mal uso de fondos públicos.
- **Sensibilización sobre la protección de los derechos de los niños y niñas:** Se llevará a cabo una sensibilización constante en torno a la importancia de la protección de los derechos de los menores, reforzando la importancia de crear un entorno seguro para los niños y adolescentes atendidos por la Fundación.
- **Evaluación periódica de desempeño:** Se realizarán evaluaciones periódicas de desempeño para asegurarse de que el personal cumpla con los estándares establecidos y de que se mantenga un enfoque ético y responsable en el desarrollo de las actividades.

c) Indicadores de Supervisión

Se implementarán indicadores clave que permitan medir la efectividad del MPD, tales como:

- **Cumplimiento de protocolos de actuación:** Porcentaje de actividades realizadas conforme a los protocolos establecidos.
- **Satisfacción de los niños, niñas y adolescentes:** Medición de la satisfacción de los menores atendidos a través de encuestas anónimas o entrevistas, evaluando su percepción de seguridad y confianza en el proceso.
- **Transparencia en el uso de fondos:** Auditorías internas periódicas sobre el uso de los recursos públicos y la asignación de fondos en actividades de prevención.
- **Número de incidencias éticas reportadas:** Registros de posibles transgresiones o incidencias éticas relacionadas con los derechos de los niños o el uso de fondos públicos, y la respuesta institucional frente a las mismas.

3. Evaluación del Modelo de Prevención del Delito

La evaluación del MPD debe realizarse de forma continua y periódica, y estar orientada a identificar áreas de mejora y hacer ajustes para optimizar la implementación del modelo. La evaluación será una herramienta clave para medir el impacto de las acciones y asegurar que el MPD cumpla con su objetivo de proteger los derechos de los niños y adolescentes, previniendo abusos y vulneraciones.

a) Evaluación Continua

La evaluación se llevará a cabo mediante una recopilación constante de datos y la revisión de los indicadores mencionados anteriormente. El Responsable de Prevención del Delito será el encargado de analizar la información y generar informes periódicos sobre el desempeño del MPD, resaltando los logros alcanzados, las áreas que requieren mejora y las recomendaciones para futuras intervenciones.

b) Retroalimentación y Mejora Continua

Los resultados de la evaluación serán compartidos con el equipo directivo de la Fundación, quienes tomarán las decisiones necesarias para implementar mejoras en el MPD. Se promoverá un ciclo continuo de retroalimentación, donde los colaboradores y los niños, niñas y adolescentes podrán aportar sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de las estrategias de prevención.

c) Informe Anual

Se elaborará un informe anual de supervisión y evaluación del MPD, el cual será presentado ante el directorio de la Fundación y estará disponible para las autoridades competentes. Este informe incluirá:

- Un análisis detallado de los resultados obtenidos en la supervisión.
- Las incidencias reportadas y las acciones correctivas implementadas.
- Las recomendaciones para la mejora continua y la optimización de los recursos.

4. Resultados Esperados

A través de la supervisión y evaluación constante del MPD, se espera lograr los siguientes resultados:

- Mejora continua en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Reducción de las brechas de cumplimiento en la implementación del MPD.
- Mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Optimización de los procesos internos, garantizando una atención de calidad.

Estrategias del modelo de supervisión

Se establecen las siguientes estrategias que conforman el sistema de supervisión del MPD:

Procedimiento:	Área a supervisor:	Periodicidad	Instrumento	Resultado
Supervisión al procedimiento de reclutamiento, evaluación y selección de personal	Director o Directora de Talento Humano	Anual	Rúbrica de supervisión	Niveles de cumplimiento
Supervisión al procedimiento de Inducciones	Director o Directora de Proyecto en Ejecución	Semestral por proyecto	Rúbrica de supervisión	Niveles de cumplimiento
Supervisión al Plan de Capacitaciones	Director o Directora de Talento Humano	Anual	Rúbrica de supervisión	Niveles de cumplimiento y comparación anual
Supervisión al cumplimiento de lo establecido en la Resolución Exenta N° 155 de 2022 y a los instructivos internos relacionados	Director o Directora de Proyecto en Ejecución	Semestral por proyecto	Rúbrica de supervisión	Niveles de cumplimiento
Supervisión a los canales de denuncia	Director o Directora de Proyecto en Ejecución	Semestral por proyecto	Rúbrica de supervisión	Niveles de cumplimiento
Supervisión a los canales de información	Gerente Directores de proyectos	Semestral por proyecto	Rúbrica de supervisión	Niveles de cumplimiento
Supervisión a los instructivos y procedimientos internos asociados a la rendición y utilización de fondos públicos	Encargado de administración y finanzas	Bianual	Rúbrica de supervisión	Niveles de cumplimiento

De este modo, la Fundación asegura que las medidas adoptadas en el modelo de prevención sean efectivas y que los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado reciban una protección integral y respetuosa de sus derechos.

Actualización del Modelo

El MPD se actualizará en base a los resultados del sistema de supervisión del MPD y de lo que arroje el Informe Anual de Evaluación. Dicha actualización se realizará anualmente.

Asimismo, el MPD se actualizará cada vez que exista nueva normativa o cambios relevantes en la Fundación.

Conclusión

El Modelo de Prevención del Delito (MPD) implementado por la Fundación Generación Samuel Chile establece un enfoque integral y sistemático para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como para garantizar el uso adecuado y transparente de los fondos públicos. A través de una estructura sólida de supervisión, evaluación y acciones preventivas, la Fundación asegura que todas las actividades y decisiones se lleven a cabo de acuerdo con los principios éticos y los marcos normativos nacionales e internacionales aplicables.

La implementación de canales de información adecuados, la capacitación continua de los colaboradores, la conformación de una Comisión Ética y la evaluación constante del MPD contribuyen a la creación de un entorno seguro, en el que los menores puedan desarrollarse y acceder a la protección que necesitan. Los sistemas de supervisión y evaluación permiten identificar áreas de mejora y aplicar acciones correctivas oportunas, garantizando así la eficacia del modelo a lo largo del tiempo.

Al promover la participación activa de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y los trabajadores de la Fundación en el proceso de prevención, se fomenta una cultura de respeto, responsabilidad y conciencia colectiva, orientada a la protección de los derechos de los menores y al fortalecimiento de la integridad institucional.

Bajo estos mecanismos, la Fundación no solo previene el delito y las vulneraciones contra los derechos de los menores, sino que también asegura la implementación de acciones efectivas para la protección y el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado, consolidando así un modelo de trabajo ético, transparente y eficiente.